CD Nº 09/2013 "ADQUISICION DE TONER – 2DO. LLAMADO"

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
SINAFOCAL/UOC Nº 010/2013

Entre el Sistema Nacional de Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, con **RUC N° 80001463-4**, domiciliada en Iturbe N° 175 e/ Eligio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por Secretario Técnico Interino, el **Lic. José Eusebio López Villalba**, con **Cédula de Identidad N° 1.026.011.-**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo Bogado**, con **RUC N° 1.715.558-4**, domiciliada en Avda. Boggiani esq. Cap. Cirilo A. Rivarola, cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, con **Cédula de Identidad N° 1.715.558.-**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El Proveedor se obliga a la **provisión de tóner. La Contratante** de conformidad con la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y de acuerdo a las especificaciones y precios adjudicados.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones; ----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO), y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

(d) La Oferta del Proveedor; ----------

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Lic. José E. López Villalba
Secretario Técnico Interino
MJT - SINAFOCAL

OP Insumos y Servicios de Oscar Penayo Bogado

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	007	00	00	340	30	35	99	*14.630.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 259.864.-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 09/2013, convocado por el Sistema Nacional de Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 66/2013 de fecha 17 de junio de 2013.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	*Nro. de Lote*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Monto Total*
1	1	Tóner CE505A para impresora Hp Laser Jet 2055DN.	HP	USA	Unidad	20	410.000	8.200.000
2	1	Tóner Q5942A para impresora Hp Laser Jet 4250.	HP	USA	Unidad	3	850.000	2.550.000
3	1	Tóner C8543X para impresora Hp Laser Jet 9050.	HP	USA	Unidad	2	1.100.000	2.200.000
4	1	Tóner Q5949A para impresora Hp Laser Jet 1320N.	HP	USA	Unidad	4	420.000	1.680.000
					Total			*14.630.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes catorce millones seiscientos treinta mil***.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

Lic. José E. López Villalba
Secretario Técnico Interino
MJT - SINAFOCAL

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de 2 (dos) meses a partir de la suscripción, en cuyo plazo deberán proveerse por completo el bien. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SINAFOCAL (Iturbe N° 175 e/ Eligio Ayala).----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Informática.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 3 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

López Villalba
Técnico Interino
SINAFOCAL

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 02 día del mes de julio del año 2013.----------

Sr. Oscar Penayo Bogado
Propietario
OP INSUMOS Y SERVICIOS

Lic. José Eusebio López Villalba
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL / M.J.T.